



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 11 AGO 2008

VISTO: El Expediente N° 245/2008 Letra D.A., caratulado: “S/ADQUISICION CALOVENTORES P/DELEGACION TCP EN ADMINISTRACION CENTRAL”.-

CONSIDERANDO

Que según Nota N° 903/08; Letra:T.C.P. - ADM. CENTRAL, en su segundo punto destaca las deficiencias en el sistema de calefacción, según luce a fojas 2 de las presentes actuaciones;

Que a fojas 1 de las presentes actuaciones el Presidente de este TCP solicita realizar las gestiones necesarias para la adquisición de equipos alternativos de calefacción para la Delegación de este TCP en Administración Central;

Que efectuado el análisis de las ofertas recibidas se adjudico la provisión de los equipos de calefacción a la firma CASA ZEILA propiedad del Sr. BERNALES Juan Antonio.

Que el proveedor a dado cumplimiento a la Orden de Compra N° 09/08 de manera satisfactoria presentando para su cancelación la Factura B 0002-00008312 por la suma de pesos TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 97/100 ( \$ 378,97).-

Que conforme resulta del Artículo 26 Inc. 2 de la Ley Territorial N° 6, su Decreto Reglamentario N° 1505/02 y el Jurisdiccional de compras vigente, la presente adquisición se encuadra dentro de la Compra Directa; y

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la factura B 0002-00008312 a favor de la firma CASA ZEILA propiedad del Sr. BERNALES Juan Antonio por la suma de pesos TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 97/100 ( \$ 378,97), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.-IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 4 - Principal 43 - Parcial 437 - Ejercicio 2008.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 298/2008.-

CPN. Dr. Claudio A. RICCIUTI  
Presidencia  
Tribunal de Cuentas de la Provincia